

# ACTAS





*Faint, illegible handwritten text in a cursive script, likely a library inventory or acquisition record.*





### DILIGENCIA DE APERTURA.-

Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, con-  
venientes al Pleno de la Corporación, comenzando en este día.-

Y para que conste, extiendo la presente diligencia, que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Garbayuela a Tres de Julio de mil novecientos noventa y nueve.



Nº 73º

La Alcaldesa-7ª



El Secretario.-

El presente es un documento que se ha elaborado en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, de Régimen Electoral General, en relación con el artículo 104 de la misma Ley, en materia de inscripción de candidatos en el padrón electoral.

En consecuencia, se hace constar que el Sr. D. [Nombre], con D.N.I. nº [Número], ha sido inscrito en el padrón electoral correspondiente al distrito electoral de [Distrito], en virtud de su inscripción en el padrón municipal de electores de [Municipio], en virtud de su inscripción en el padrón municipal de electores de [Municipio].

En consecuencia, se hace constar que el Sr. D. [Nombre], con D.N.I. nº [Número], ha sido inscrito en el padrón electoral correspondiente al distrito electoral de [Distrito], en virtud de su inscripción en el padrón municipal de electores de [Municipio], en virtud de su inscripción en el padrón municipal de electores de [Municipio].

En consecuencia, se hace constar que el Sr. D. [Nombre], con D.N.I. nº [Número], ha sido inscrito en el padrón electoral correspondiente al distrito electoral de [Distrito], en virtud de su inscripción en el padrón municipal de electores de [Municipio], en virtud de su inscripción en el padrón municipal de electores de [Municipio].



ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN  
DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA  
TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA  
Y NUEVE.

SRÉS. CONCEJALES PRESENTES

D<sup>a</sup> Adela Cardenosa Serrano  
 D. Jacinto Lázaro Luengo  
 D. Joaquín Milara Ramos  
 D<sup>a</sup> N<sup>a</sup> del Mar Piedras Lázaro  
 D. Claudio Graño de Oro Camacho  
 D<sup>a</sup> N<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno  
 D<sup>a</sup> N<sup>a</sup> Teresa Diez-Madroneiro Sánchez

SR. SECRETARIO

D. Lourado Durantez de Trezabal

En la villa de Garbayuela, siendo las trece horas del día tres de Julio de mil novecientos noventa y nueve concurren los Concejales electos en las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto de veinte de Abril de mil novecientos noventa y nueve, y celebradas el día trece de Junio de mil novecientos noventa y nueve.

Los Concejales asistentes que se expresan al margen, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo estos siete, han concurrido a la sesión en el número de siete, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio.

FORMACIÓN DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación.



ción, según dispone el artículo 195. 2.<sup>o</sup> de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio, quedando constituida la Mesa de Edad por D. Claudio Franco de Oro Camacho, de cincuenta y cuatro años, Concejal asistente de mayor edad, como Presidente; D. Joaquín Milara Ramos, de veinticuatro años, Concejal de menor edad; y D. Conrado Durántez de Trezabal, Secretario de la Corporación.

Seguidamente el Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el art.º 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio.

A continuación se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas. Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, la Mesa de Edad **DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**, por los siguientes miembros:

D.ª ADELA ARDENOSA SERRANO

D. JACINTO LAZARO LUENGO

D. JOAQUIN MILARA RAMOS





D<sup>a</sup> MARIA DEL MAR TIEDRAS LAZARO

D. CLAUDIO GRANO DEORO CAMACHO

D<sup>a</sup> MARIA JUANA GOMEZ MORENO

D<sup>a</sup> MARIA TERESA DIEZ MADRONEIRO SANCHEZ.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de Abril (en relación con el art.º 108.8 LOREG), proceden a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figura en las certificaciones de la Junta Electoral de zona.

#### ELECCION DE ALCALDE

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la Elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio.

Los Concejales que encabezan su correspondientes listas, candidatos al cargo de Alcalde, son los siguientes:

D<sup>a</sup> Adela Cardeñosa Serrano, por el P.S.O.E.

D. Claudio Grano de Oro Camacho, por el P.P.

Los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad y depositando el voto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede, seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:



VOTOS EMITIDOS	SIETE (7)
VOTOS VALIDOS	SIETE (7)
VOTOS EN BLANCO	CERO (0)
VOTOS NULOS	CERO (0)

Los votos se distribuyen de la siguiente forma:

D<sup>a</sup> ADELA CARDEÑOSA SERRANO... 5 VOTOS  
D. CLAUDIO GRANO DE ORO PAMACHO... 2 VOTOS

En consecuencia, siendo siete el número de concejales y cuatro la mayoría absoluta legal, resulta electa D<sup>a</sup> Adela Cardenosa Serrano, y el Sr. Presidente manifiesta que queda proclamado Alcalde.

Aceptado el cargo y prestada promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D<sup>a</sup> Adela Cardenosa Serrano ocupa la Presidencia.

A continuación la Sra. Alcaldesa-Presidenta dedica unas palabras a los Sres. Concejales y al público asistente.

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como secretario, doy fe.



*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA VEINTICUATRO DE JULIO DE 1999.

ASISTENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA.

D.<sup>a</sup> Adela Corderosa Serrano

SRÉS. CONCEJALES.

D. Jacinto Lázaro Luengo

D. Joaquín Milara Ramos

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Piedras Lázaro

D. Claudio Franco de Pao Camacho

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Díez M. Sánchez

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR.

D. Lourado Durántez de Iruzábal

En la villa de Garbayuela, siendo las diez horas del día veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.<sup>a</sup> Adela Corderosa Serrano, y asistidos por el Sr. Secretario-

Interventor de la Corporación D. Lourado Durántez de Iruzábal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la misma, se procede a iniciar el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

1.- APROBACION, SI PROCÉDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para comunicar a los Sres. Concejales presentes que por error no se ha repartido el acta de la sesión de constitución, dejando sobre la mesa



su aprobación para la siguiente sesión.-  
2.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para proponer a los Sres. Concejales presentes que se celebre una sesión ordinaria de Pleno trimestral, coincidiendo con el último viernes del mes, salvo que fuera festivo en cuyo caso se trasladaría al viernes inmediatamente anterior o posterior.

Tras ello, y con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Fijar una periodicidad trimestral de las sesiones ordinarias del Pleno, coincidiendo con el último viernes del mes, salvo que este fuera festivo, en cuyo caso se celebraría el viernes inmediatamente anterior o posterior.-

3.- DIETAS Y ASISTENCIAS.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para proponer a los Sres. Concejales presentes su dedicación exclusiva con una retribución de cincuenta mil (50.000) pesetas, frente a las treinta mil (30.000) pesetas que cobraba hasta ahora.-

Asimismo propone subir a cinco mil (5.000) pesetas las dietas por asistencia a Pleno.-

D. Claudio Grano de Oro Camacho, propone que se deje cualquier aumento de asignaciones hasta que se conozcan las cuentas del Ayuntamiento y añade que la asignación por dedicación exclusiva tendría



más justificación si se tratara de un nombre.

Tras ello, y con cuatro votos a favor y tres en contra, se adoptó el siguiente,

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la dedicación exclusiva de la Sra. Alcaldesa con una retribución de cincuenta mil (50.000) pesetas mensuales.

SEGUNDO: Fijar en cinco mil (5.000) pesetas las dietas por asistencia a Pleno.

4- CREACION Y COMPOSICION SI PROCÉDE, DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES:

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para exponer que es intención de su Grupo crear las siguientes Comisiones Informativas: la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda; la Comisión de Festejos; la Comisión de Empleo; y la Comisión de Protección Civil. Asimismo propone la siguiente composición de las mismas:

- Presidente: Sra. Alcaldesa-Presidenta,

- Vocales: Dos por el P.S.O.E. y uno por el P.P.

A continuación, y con la unanimidad de los votos de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Crear las siguientes Comisiones Informativas con los siguientes miembros:

a) Comisión Especial de Cuentas y Hacienda:

- Presidenta: D<sup>a</sup> Adela Cardoñosa Serrano.

- Vocales del P.S.O.E.: D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> del Mar Pedraza Lizaso y D. Joaquín Milara Ramos.

- Vocales del P.P.: D<sup>o</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno.

b) Comisión de Festejos:

- Presidenta: D<sup>a</sup> Adela Cardoñosa Serrano.



- Vocales del P.S.O.E.: D. Jacinto Lázaro Luengo y D. Joaquín Milara Ramos.-

- Vocales del P.P.: D. Claudio Grau de Oro Camacho.

c) Comisión de Empleo:

- Presidenta: D<sup>a</sup> Adela Corderosa Ferrano.

- Vocales del P.S.O.E.: D. Jacinto Lázaro Luengo, y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Piedras Lázaro.-

- Vocal del P.P.: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Díez-Machovien Piedras.

d) Comisión de Protección Civil:

- Presidenta: D<sup>a</sup> Adela Corderosa Ferrano.

- Vocales del P.S.O.E.: D. Jacinto Lázaro Luengo, D. Joaquín Milara Ramos y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Piedras Lázaro.

- Vocales del P.P.: D. Claudio Grau de Oro Camacho y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Díez-M. Sánchez.-

5. CREACIÓN, EN SU CASO, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para proponer la creación de la Comisión de Gobierno, toda vez que de acuerdo con la legislación vigente no es preceptiva en Garbayuela.-

A continuación, y con la unanimidad de los votos favorables de los tres concejales presentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO

PRIMERO: Crear la Comisión de Gobierno con las potestades y Régimen Jurídico previstos legalmente.-

6. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para exponer que es preciso nombrar



a los representantes del Ayuntamiento en los distintos organismos en los que tiene representación. Seguidamente la Srta. Alcaldesa propone los siguientes nombramientos: D<sup>ña</sup> Adela Cardeñosa Serrano, D. Jacinto Lázaro Luengo y D. Joaquín Milara Ramos en el PRODER; D<sup>ña</sup> Adela Cardeñosa Serrano, D. Joaquín Milara Ramos y D<sup>ña</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Piedras Lázaro en la Mancomunidad de Servicios; D<sup>ña</sup> Adela Cardeñosa Serrano, D. Jacinto Lázaro Luengo y D<sup>ña</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Piedras Lázaro en la Mancomunidad de Magisteria; y D<sup>ña</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Piedras Lázaro en el Consejo Escolar.-

D<sup>ña</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Díez-Madróñero Sánchez, anuncia que votará en contra porque no se ha dado representación al Grupo Popular.

Fras ello, y con seis votos a favor y uno en contra, se adoptó el siguiente

#### A CUERDO

PRIMERO: Nombrar a D<sup>ña</sup> Adela Cardeñosa Serrano, D. Jacinto Lázaro Luengo y D. Joaquín Milara Ramos representantes del Ayuntamiento en el PRODER.-

SEGUNDO: Nombrar a D<sup>ña</sup> Adela Cardeñosa Serrano, D. Joaquín Milara Ramos y D<sup>ña</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Piedras Lázaro en la Mancomunidad de Servicios.-

TERCERO: Nombrar a D<sup>ña</sup> Adela Cardeñosa Serrano, D. Jacinto Lázaro Luengo y D<sup>ña</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Piedras Lázaro, representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Magisteria.

CUARTO: Nombrar a D<sup>ña</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Piedras Lázaro, representante del Ayuntamiento en



el Consejo Escolar.-

AVIERTO: Notificar el presente acuerdo a los organismos interesados, a los efectos procedentes.

7.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-  
Presidenta para comunicar a los Sres.  
Concejales que es preciso nombrar un  
Tesorero, proponiendo a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar  
Piedras Lázaro, para este puesto. An-  
t mismo propone una asignación trimes-  
tral de veinticinco mil (25.000) pesetas  
por el desempeño de este cometido.-

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno señala que  
su Grupo no aceptará subida alguna en  
las asignaciones en tanto no se conozcan  
la cuentas.

Tras ello, y con cuatro votos a favor y  
tres en contra, se adaptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Nombrar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Piedras  
Lázaro, Tesorera de la Corporación.

SEGUNDO: Fijar en veinticinco mil (25.000)  
pesetas trimestrales la asignación por el  
desempeño de este cometido.

TERCERO: Los Concejales del Grupo Unión  
Socialista se comprometen a responder soli-  
dariamente del resultado de la gestión  
del Sr. Tesorero.-

Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se  
levanta por la Presidencia cuando son las diez  
horas y diez minutos del día de su comienzo,  
de todo lo cual como Secretario, doy fe.



*[Handwritten signature]*



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA  
CUATRO DE AGOSTO DE 1999.-

ASISTENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. Adela Cardelosa Serrano

SRES. CONCEJALES

D. Jacinto Lázaro Luengo

D. Joaquín Milara Ramos

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Piedras Lázaro

D. Claudio Grau de Bro Camacho

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno

NO ASISTE.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA Díez M. Sánchez

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Lourado Burañtes de Irezabal

En la villa de Garbayuela, siendo las veintinueve treinta horas del día cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Adela Cardelosa Serrano, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación D. Lourado Burañtes de Irezabal,

al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la misma, se procede a iniciar el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día que es el siguiente:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para comunicar a los Sres. Concejales que existen una serie de



puntos que no se han querido resolver antes, a la espera de la constitución de la nueva Corporación, ya que en alguno de ellos existía discrepancia en los programas políticos de cada grupo. —

Continúa la Sra. Alcaldesa señalando, que al tratarse de una sesión extraordinaria y urgente el primer punto del orden del día, ha de ser la apreciación, si el pleno lo estima procedente, de la urgencia de la misma. — D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno anuncia que votará en contra de la urgencia ya que se presenten los mismos pliegos que sirvieron de base a anteriores adjudicaciones. —

Tras ello, y con cinco votos a favor y uno en contra, se acordó apreciar la urgencia de la sesión. —

### 3. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. —

Habiendo sido remitidas con autenticidad suficiente las actas de la sesión de constitución celebrada el día tres de julio, y de la sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de julio, por la Sra. Alcaldesa se pregunta a las Sres. Concejales presentes si existe alguna aclaración u objeción a las mismas.

Toma la palabra D. Claudio Grano de Oro Camacho para solicitar que conste en acta que el Grupo Socialista invitó al Partido Popular la participación en las Mancomunidades y en el PRODER, argumentando que en Melchorosa de los Montes no se había



clado participación al Grupo Socialista en este tipo de órganos. La Sra. Alcaldesa-Presidenta anuncia que si el resto de los municipios cambian esta actitud y se permitiera participar al Partido Socialista, se permitirá aquí también la participación del Partido Popular en las Mancomunidades. -

Tras ello, y por unanimidad se acordó aprobar las actas de la constitución celebrada el día tres de Julio y de la sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de Julio, con la rectificación propuesta por D. Claudio Graño de Oro Lamacho. -

### 3.- PRESUPUESTO GENERAL 1.999. -

Se procede a dar cuenta a los Sres. Concejales del contenido del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 1.999, preguntando a continuación la Sra. Alcaldesa parecer de los Sres. Concejales presentes.

Toma la palabra D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno para señalar que votará en contra porque no le parece adecuado que se celebre la sesión de la comisión informativa inmediatamente antes del Pleno y porque cree que es su obligación tener un mayor conocimiento del contenido del presupuesto. - D. Claudio Graño de Oro Lamacho indica que también votará en contra, mientras no estén claras las cuentas. - Seguidamente la Sra. Alcaldesa-Presidenta solicita que se entregue a cada Concejales lo antes posible un estado de las cuentas desde el día tres de Julio. -



A continuación, y con cuatro votos a favor y dos en contra, se adoptó el siguiente

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto único para el ejercicio 1999, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	PREVISIONES INICIALES
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	6.800.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	5.600.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.350.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.300.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.874.952
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		52.924.952

### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	REDITOS INICIALES
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	14.610.000
2	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.080.000
3	INTERESES	343.334
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	792.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	20.800.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	699.618
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		52.924.952

SEGUNDO: Aprobar, en consecuencia, la Plantilla del Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto único.

CUARTO.- Que el presupuesto así aprobado se publique resumido por capítulos, previo anuncio que se insertará en el Boletín oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.-

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y el artículo 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril.-

#### 4.- ARRENDAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para exponer que procede sacar a subasta lo antes posible el arrendamiento del Centro Social, dándose cuenta a los Sres. Concejales del contenido del Pliego de condiciones económico-administrativas.

Tras ello, y por unanimidad, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el arrendamiento de los servicios de Bar y cocina del Hogar



del Pensionista "San Pedro" durante el año 1999/2000, que es el que sigue:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA SUBASTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BAR Y COCINA PARA EL HOGAR DEL PENSIONISTA "SAN PEDRO" DURANTE EL AÑO 1999/2000:

1.- Es objeto de la presente subasta por el procedimiento de sobres cerrados, la contratación de los servicios de bar y cocina del Hogar del Pensionista, durante un año, prorrogable por otro, caso de ser solicitado por las partes interesadas, desde el 1 de octubre de 1999 al 30 de septiembre del 2000, con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Será condición indispensable para la participación en la misma estar empadronado en Garbayuela y efectuar un depósito en metálico por importe de mil (1000) pesetas en concepto de fianza provisional, la cual será devuelta a todos los licitadores finalizada la subasta, menos al que resulte adjudicatario de la misma, en tanto no constituya la fianza definitiva.

SEGUNDA.- El adjudicatario prestará una fianza definitiva de reintegro de cinco mil (25.000) pesetas, que puede realizarse mediante ingreso en la Caja de esta Corporación o Entidad Bancaria colaboradora.

TERCERA.- El tipo de licitación será



de diez mil (10.000) pesetas/mes, para el año 1999/2000, adjudicándose a aquella proposición económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento, siempre que iguale o supere el tipo de licitación.

CUARTA. - Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría municipal en sobre cerrado, y en horario de nueve a catorce horas, dentro del plazo de quince días naturales a partir del anuncio del presente pliego en los Tableros de Anuncios de este Ayuntamiento, con arreglo al siguiente modelo:

D. ...., mayor de edad, natural de ....., provincia de ....., y vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle ..... número ....., con D.N.I. número ....., enterado del Pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación de los servicios de bar y cocina del Hogar del Pensionista de esta localidad, ofrece el precio de ..... (en letra ..... ) pesetas con sujeción expresa al Pliego de condiciones ..... a ..... de ..... de 1999.

(Firmado)

A la proposición se adjuntará una declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad alguna para contratar, así como el recibo acreditativo de haber constituido el depósito de mil pesetas. El sobre contendrá la siguiente leyenda: "Proposición para tomar parte en la adjudica-



ción de los servicios de Bar y cocina del Hogar del Pensionista."

QUINTA.- La apertura de sobres tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al de la finalización de presentación de proposiciones.-

SEXTA.- Serán derechos generales del adjudicatario:

a) Explotar el bar y cocina del Hogar del Pensionista en régimen de café-bar, respetando los servicios a los pensionistas y el horario de uso establecido por la Junta Directiva, con el visto bueno de este Ayuntamiento.

b) Percibir de los usuarios los precios fijados en las tarifas vigentes en cada momento por la prestación de los servicios establecidos en la adjudicación.

c) Fijar los precios que regirán en los servicios de café-bar para los pensionistas, los cuales deberán obtener el visto bueno del Ayuntamiento para que vayan de acuerdo con los que rijan en establecimientos de igual categoría y Asociaciones de Pensionistas.

d) Contratar al personal necesario para la prestación de servicios objeto del contrato por su cuenta y riesgo, siendo de su responsabilidad las obligaciones con Seguridad Social y Hacienda.

e) Disponer de un día de descanso a la semana, el cual no podrá ser sábado, domingo o festivo de carácter local, regional o nacional y que será fijado de





común acuerdo con la Junta Directiva del Hogar de Ancianos y el visto bueno del Ayuntamiento. -

f) Poner en conocimiento del Ayuntamiento el incumplimiento por parte de los socios de la Asociación de Pensionistas de sus obligaciones, así como el respeto, cuidado o deterioro de las instalaciones o servicios. Siendo el Ayuntamiento quien exigirá la reparación y reposición de los bienes dañados, así como las responsabilidades que se estimen oportunas. -

SEPTIMA. - Serán deberes generales del adjudicatario:

a) Prestar los servicios del modo dispuesto en la adjudicación o que se ordene posteriormente por la Corporación adjudicante.

b) Admitir el disfrute de los servicios a toda persona que cumpla los requisitos dispuestos reglamentariamente, siendo atendidos prioritariamente los socios de la Asociación. -

c) Indemnizar a terceros de los daños que les ocasione el funcionamiento de los servicios, salvo si se hubieran producido por actos realizados en cumplimiento de una cláusula impuesta por la Corporación individualmente. -

d) Sufragar todos los gastos inherentes al funcionamiento de los servicios objeto de la adjudicación (luz, calefacción, teléfono, etc) y aquellos impuestos estatales y derechos establecidos (I.V.A., Seguridad



General de Autores, etc).

e) Obtener cuantas autorizaciones y licencias sean exigidas para la adecuada puesta en funcionamiento de los servicios (IAE, Máquinas recreativas, etc). -

f) Cumplir escrupulosamente las disposiciones vigentes o que en los sucesivos se dicten sobre el funcionamiento de este tipo de actividades por los órganos competentes, sobre los aspectos técnicos, sanitarios y de seguridad o de cualquier otra índole.

g) Permitir en cualquier momento a la Alcaldía o Consejo Delegado de Asuntos Sociales o Asistente Social inspeccionar el estado de conservación y funcionamiento de todas las instalaciones y adoptar las medidas que en su caso le indiquen, así como controlar la prestación del servicio. -

h) Suscribir con compañía aseguradora de carácter nacional la correspondiente póliza que cubra los gastos de incendios y daños catastróficos, así como aquellos otros que a juicio del adjudicante deban asegurarse o que pudieran afectar a los bienes objeto de la adjudicación. - Asimismo el adjudicatario justificará la vigencia de la misma, mediante la presentación del correspondiente recibo. -

i) Mantener y limpiar el centro, siendo a su costa todas las responsabilidades a que hubiere lugar por los



desperfectos que se puedan causar en su culpa o negligencia:-

J) Reposar a su costa el material que se deteriore, inutilizado o que se rompa por el uso de los mismos o por culpa o negligencia del adjudicatario.

K) El pago del precio de adjudicación correspondiente, de conformidad con la cláusula segunda del presente pliego, se efectuará por el adjudicatario en los cinco primeros días de cada mes.

NOVENA.- Las responsabilidades fiscales, así como las derivadas por accidente, por negligencia del adjudicatario o personal a su servicio son de cuenta de aquel.-

DÉCIMA.- Dentro de los recintos destinados a los servicios dentro del presente pliego, el adjudicatario podrá realizar obras (con el visto bueno del Ayuntamiento) en el mismo que quedarán a beneficio del inmueble, sin que pueda solicitar por ello indemnización o reclamación de clase alguna.

DÉCIMA PRIMERA.- El adjudicatario se compromete a cumplir las normas de protección a la Industria Nacional del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.-

DÉCIMA SEGUNDA.- Para lo no contemplado en las presentes cláusulas, se ajustarán las normas de acuerdo entre el Ayuntamiento y el adjudicatario.-

DÉCIMA TERCERA.- Los derechos y deberes recíprocos entre la administración y el



adjudicatario que no queden deter-  
minados en el presente contrato se  
atenderán a cuanto previene en la Ley  
de Contratos de las Administraciones Pú-  
blicas, y demás legislación aplicable al caso.

DÉCIMO CUARTA. - Tasa lo no previsto en el  
presente Pliego de Condiciones se estará a lo  
dispuesto en el Reglamento de Servicios de  
las Corporaciones Locales de 17 de Junio de  
1955, la Ley 7/85 de 2 de Abril, el Real Decreto  
Legislativo 781/88 de 19 de abril, la Ley de  
Contratos de las Administraciones Públicas  
y demás disposiciones complementarias.

SEGUNDO. - Habilitar a la Sra. Alcaldesa  
Presidenta para realizar cuantos trá-  
mites sean necesarios para impulsar el  
arrendamiento objeto del contrato.

5. ARRENDAMIENTO DE LA DEHESA ROYAL.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa  
para exponer que es necesario sacar a  
subasta lo antes posible el arrendamiento  
de la Dehesa Royal, informándose a con-  
tinuación a los Sros. Concejales del conte-  
nido del Pliego de condiciones económicas  
administrativas.

D. Claudio Grau de Oro propone en pri-  
mer lugar se llame a los ganaderos del  
pueblo para exponerles las condiciones  
que contiene el Pliego de condiciones  
y que en caso de empate se adjudique  
al ganadero local. - La Sra. Alcaldesa Pre-  
sidenta señala que el Pliego se pu-  
blicará en el Boletín oficial de la Pro-  
vincia y en el Tablón de Anuncios del



Ayuntamiento, propociendo a continuacion que se mande las bases a cada uno de los ganaderos locales.

Tras ello, y por unanimidad, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el arrendamiento de los pastos de la Dehesa Boyal propiedad del Ayuntamiento de Garbayuela, que es el siguiente:

"PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS POR EL QUE SE HA DE REGIR LA SUBASTA PARA LA CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE LOS PASTOS DE LA DEHESA BOYAL PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA:

1º.- El Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela acuerda celebrar subasta para la contratación del arrendamiento de los pastos de la Dehesa Boyal de su propiedad; cuyo acto tendrá lugar en este Ayuntamiento el día y hora que previamente se anunciará, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta o Concejal en quien delegue y por el sistema de proposiciones escritas en pliego cerrado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.-

2º. El pliego de condiciones permanecerá expuesto al público durante el plazo de ocho días contados a partir de su publicación en el B.O. de la Provincia y



También de anuncios del Ayuntamiento, siendo el plazo de presentación de proposiciones de trece días naturales desde la publicación en el B.O.E., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 79.2 LCAP.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama dentro de la fecha y hora establecidas como plazo máximo de presentación. Si no se concurren de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

3.º - La celebración del acto de licitación o apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil a contar desde la fecha en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

4.º Las proposiciones, que serán suscritas de acuerdo con el modelo que se inserta al final, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento cualquier día hábil durante las horas de oficina y dentro del plazo antes señalado. No podrán concurrir a la subasta las personas comprendidas en alguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 20 LCAP, ni aquellos que no gozan de plena capacidad jurídica o de obrar.



Las proposiciones se acompañarán del resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional del dos por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito serán rechazadas estas. La garantía provisional deberá constituirse en metálico, mediante aval bancario o por contrato de seguro caución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 LCAP.

5.º Entregado y admitido el sobre conteniendo la proposición, el licitador no podrá retirarla, pero si entregar otra en la misma forma y dentro del plazo reglamentario, no incluyendo en este caso el resguardo de la garantía provisional.

6.º Si resultare adjudicatario un licitador que hubiere presentado varias ofertas, el contrato le será adjudicado por aquella que sea más ventajosa para el Ayuntamiento.

7.º - Si en la subasta se presentaran dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se celebrará licitación verbal entre quienes las hubieran formado y se hallen presentes, por el sistema de puja a la llana durante quince minutos como máximo. Si persistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

8.º Se fija como canon del arrendamiento las siguientes cantidades, mejorables al alza:

- |                                  |              |
|----------------------------------|--------------|
| A) Cerción del Estanque. . . . . | 603750 Ptas. |
| B) Cerción del Game. . . . .     | 483000 "     |
| C) Cerción de la Charca. . . . . | 720.360 "    |



D) Lerción de las Vacas. . . . . 279.450 Ptas.  
E) Lerción de las Labras. . . . . 341.550 "

9.º - El licitador que resultare adjudicatario, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, deberá presentar justificante acreditativo de haber constituido con garantía definitiva del seis por ciento del importe total de la adjudicación, admitiéndose para la constitución de la misma cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

10.º - Si el adjudicatario no presentase la garantía definitiva, no concurren para la formalización del correspondiente contrato o no cumplierse las condiciones precisas para ello, se tendrá por rescindida la adjudicación con perjuicio del mismo y con las responsabilidades y consecuencias previstas en la legislación vigente.

11.º - Las multas o indemnizaciones a que diere lugar la responsabilidad del contratista operarán inicialmente sobre la garantía depositada, sin perjuicio que las cuantías de las mismas fuese superior, en cuyo caso el adjudicatario habrá de apostar además la parte no cubierta por la garantía.

12.º - El arrendatario queda obligado al pago de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de





los trámites preparatorios de la subasta y de la formalización del contrato.

13.º - La duración del contrato derivado de esta subasta será de un año agrícola, es decir, desde el 30 de Septiembre de 1999 al 29 de Septiembre de 2000.

14.º - El contrato se llevará a cabo a riesgo y ventura del contratista, el cual no podrá solicitar alteración del precio o reclamación de ningún tipo.

15.º - El arrendatario no podrá subarrendar ni ceder los aprovechamientos objeto de este contrato, salvo acuerdo expreso de la Corporación y con las condiciones que al efecto se fijen.

16.º - Queda expresamente prohibido el aprovechamiento objeto del contrato con ganado porcino.

17.º - Todas las mejoras que el arrendatario introduzca en la finca pasarán a propiedad del Ayuntamiento una vez finalizado el contrato, no teniendo derecho el arrendatario a indemnización o compensación alguna por este concepto.

18.º - Queda expresamente reservado en favor del Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela o persona con quien este contrato el aprovechamiento de la caza en la finca objeto del contrato.

19.º - El arrendatario deberá permitir las repoblaciones de cualquier especie cinegética o forestal que pudiese llevar a cabo el Ayuntamiento en la finca objeto del contrato.



20º.- Todas las cuestiones que puedan suscitarse por discrepancias surgidas entre este Ayuntamiento y el arrendatario se someterán a la jurisdicción de este término, con renuncia expresa al fuero del licitador.-

21º.- El adjudicatario del aprovechamiento ha de cumplir íntegramente las condiciones del contrato y las disposiciones vigentes en materia de contratación en la parte que le afecte, sin que el presente contrato pueda quedar sometido a las condiciones previstas en la Ley 81/1980, de 31 de Diciembre, sobre arrendamientos rústicos, al estar expresamente excluido del contrato del ámbito de su aplicación según lo dispuesto en la Disposición Adicional cuarta del referido texto legal.-

22º.- El pago del remate se hará al Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela de la siguiente forma: el primer cincuenta por ciento antes del 15 de Octubre de 1999, y el cincuenta por ciento restante antes del 15 de Mayo de 2000.-

23º.- Si quedara desierta la primera subasta por falta de licitadores, tendrá lugar otra segunda, transcurridos ocho días siguientes a aquella, mediante pliegos a la llana y en las mismas condiciones que sirven de base a la primera. Si esta segunda subasta también quedara desierta, el órgano contratante procederá a la contratación directa en virtud de la



posibilidad reconocida en el artículo 120 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y en el artículo 141 L.C.A.P.

24.º - Para lo no previsto en este Pliego de Condiciones será de aplicación la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen local; la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas; las demás disposiciones administrativas de carácter general que fueren aplicables al caso, y con carácter subsidiario, el Código Civil.

25.º - Criterios y modelos que se utilizarán para la adjudicación del contrato.

El criterio para la adjudicación del contrato será el del precio más alto ofertado, y la proposición se presentará con arreglo al siguiente modelo de oferta:

" D. . . . ., con domicilio en . . . . ., municipio de . . . . ., C.P. . . . . y D.N.I.º . . . . ., expedido en . . . . . con fecha . . . . ., en nombre propio (o en representación de . . . . . como acreditado por . . . . .) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º . . . . de fecha . . . . tomo parte en la misma para la contratación del arrendamiento del terreno . . . ., ofreciendo la cantidad de . . . . pesetas (en letra y cifra), que supone un alza sobre el precio de licitación de . . . . pesetas (en letra y en cifra). -  
Lugar, fecha y firma del licitador. -



Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia computada del mismo.-

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada en su caso, si se actúa en representación de otra persona, pudiéndose también acreditar la representación a través de los medios previstos en el artículo 32 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de Noviembre.-

c) Escritura de constitución de la Sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.-

d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo veinte de la LCAP.

e) El resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.-

SEGUNDO.- Habilitar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para realizar cuantos trámites sean necesarios para impulsar el arrendamiento objeto del contrato.-

6.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para informar a los Sres. Concejales acerca de los siguientes asuntos:

a) Se ha nombrado Teniente de Alcalde a D. Jacinto Lázaro Luengo, y a D. Joaquín



Milara Ramos, por este orden.

b) Se ha constituido la Comisión de Gobierno con ambos T<sup>tes</sup> de Alcaldes y la Presidencia de la Sra. Alcaldesa.

c) Se da conocimiento de distintas actividades que se llevarán a cabo durante estas fiestas patronales.

d) Se ha concedido a Garbayuela una subvención para el programa de educación de Adultos, estando las bases ya aprobadas.

e) Se ha provisto la plaza de operario de servicios múltiples.

f) Se va a solicitar la contratación de un animador sociocultural con cargo a las subvenciones del Fondo Social Europeo y la Junta de Extremadura.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta por la presidencia cuando son las veintidos horas y cinco minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 1.999.-

ASISTENTES

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA

D<sup>a</sup> Adela Cardenosa Serrano

SRES. CONCEJALES

D. Jacinto Lázaro Luengo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Piedras Lázaro

D. Claudio F. del Oro Camacho

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Díez-M. Sánchez

NO ASISTE

D. Joaquín Milara Ramos

SR. SECRETARIO INTERVENTOR

D. Lourado Serrantes de Trezabal

En la villa de Garbayuela, siendo las veinte y tres horas del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Corporación, los Sres. Concejales al margen relacionado, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta D<sup>a</sup> Adela Cardenosa Serrano, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de

la Corporación, D. Lourado Serrantes de Trezabal, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario Interventor la asistencia del quórum ~~requerido~~ para la válida celebración de la misma, se inicia el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL DÍA 4 DE AGOSTO DE 1.999.- Habiendo sido recibida con antelación suficiente



el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, por la Sra. Alcaldesa - Presidenta se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna aclaración u objeción a la misma.

Toma la palabra D. Claudio Graño de Oro Lamacho para señalar que en el punto segundo D<sup>a</sup> Adela Cárdenosa Serrano no le replicó en ese momento cuando solicitó que constase en acta que el Grupo Socialista niega la participación del Grupo Popular en las Mancomunidades. - D<sup>a</sup> Adela Cárdenosa Serrano contesta que sí replicó en ese momento.

D. Claudio Graño de Oro Lamacho pregunta cuáles son los intereses consignados en el presupuesto y solicita tener conocimiento de los préstamos que quedan por amortizar.

Tras ello, y con tres votos a favor, y dos en contra, se acordó aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.

2.º CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE LA INTEGRACIÓN EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y SEGURIDAD.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa - Presidenta para exponer que la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Presidencia y Trabajo, propone la adhesión de este municipio al convenio sobre la integración en los servicios de urgencias, emergencias y



seguridad, que consiste básicamente en que cualquier ciudadano podrá requerir en los casos de urgente necesidad la asistencia de los servicios públicos en materia de seguridad ciudadana, extinción de incendios y salvamento, de urgencias sanitarias y protección civil, mediante un único número de teléfono (el 112), lo cual facilitará la atención adecuada de las llamadas que se produzcan, y una actuación rápida, coordinada y eficaz de los servicios de urgencias.

Tras ello, y por unanimidad, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Primero.- Aprobar el convenio que regulará la integración de este Ayuntamiento en los servicios de urgencias, emergencias y seguridad.-

Segundo.- Habilitar a la Sra. Alcaldesa Presidenta para la firma del Convenio.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes.-

3.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa Presidenta para exponer que desde la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Badajoz se pide a esta Corporación que designe a tres Ayuntamientos para que representen a Garbayuela en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.- Seguidamente la Sra.





Alcaldesa propone nombrar representantes del Ayuntamiento de Garbayuela en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria a D<sup>a</sup> Mercedes Molina López, Alcaldesa de Montijo, a D. Fernando Caballero Fernández, Alcalde de Campanario, y a D. Miguel Ruiz Martínez, Alcalde de Higuera la Real. Por su parte el Grupo Popular propone que los representantes del Ayuntamiento de Garbayuela sean los Alcaldes de: Hecchososa de los Montes, Sirueta y Puebla de Alcocer.

Sometido el punto a votación, tres miembros de la Corporación votan a favor de la propuesta del Grupo Socialista y los otros tres miembros de la Corporación presentes votan a favor de la propuesta del Grupo Popular. Por ello se procede a realizar una segunda votación en la que persiste el empate, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 100.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al decidir el voto de calidad de la Srta. Alcaldesa-Presidenta, se adoptó el siguiente acuerdo.

Primero.- Nombrar representantes del Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria a D<sup>a</sup> Mercedes Molina López, Alcaldesa de Montijo; a D. Fernando Caballero Fernández, Alcalde de Campanario, y a D. Miguel Ruiz Martínez, Alcalde de Higuera la Real.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los organismos interesados, a los efectos procedentes.-



#### 4.- FIESTAS LOCALES AÑO 2000.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para comunicar a los Sres. Concejales presentes que es preciso designar los días festivos locales, sin que estos puedan ser más de dos ni caer en domingos o festivos.-

Tras ello y por unanimidad, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Primero.- Fijas como fiestas locales de Garbayuela para el año 2000 los días 3 de Febrero y 29 de Junio.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los organismos interesados a los efectos procedentes.-

#### 5.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CENTRO SOCIAL-HOGAR DEL PENSIONISTA.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para exponer que el día Treinta y uno de Agosto se abrieron las plicas presentadas para el arrendamiento del Centro Social, resultando adjudicataria provisional Sra. M<sup>a</sup> del Pilar Ramirez Labado, quien ofertó una cantidad de veinticinco mil quinientas (21500) pesetas al mes, y propone que el Ayuntamiento Pleno proceda a elevar a definitiva la adjudicación hasta ahora provisional.-

Tras ello, y por unanimidad, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Primero.- Adjudicar definitivamente el arrendamiento del Centro Social



Hogar del Pensionista a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Ramirez Lizaso, por la cantidad de veintinueve mil quinientas (21500) pesetas mensuales, y con sujeción a lo previsto en el pliego de cláusulas aprobadas al efecto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la interesada, a los efectos oportunos.

#### 6.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE HERESA ROYAL.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para exponer que el pasado día seis de Septiembre se procedió a adjudicar provisionalmente el arrendamiento de los cerques de la Heresa Royal, de lo que resultó lo siguiente.

ADJUDICATARIO	CERCO	PRECIO
Victor Risco Rodriguez	De las Cabras	400.025 Ptas
Victor Risco Rodriguez	De las Vacas	450.000 "
Victor Risco Rodriguez	De la Charca	1.500.000 "
Victor Risco Rodriguez	Del Estanque	1.200.000 "
Manuel Malo Exposito	Del Gancho	750.000 "

D. Claudio Gamo de Oro Lamacho, pregunta por qué no se avisó a su grupo para proceder a la apertura de pliegos, respondiendo la Sra. Alcaldesa que sí se avisó a su grupo, y su mujer rechazó firmar la notificación.

Tras ello, y por unanimidad, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Primero: Adjudicar definitivamente a D. Victor Risco Rodriguez el arrendamiento del cerque de Las Cabras durante un año, con sujeción a lo dispuesto en el Pliego



de condiciones aprobado al efecto, y por una cantidad de cuatrocientas mil veinticinco (400.025) pesetas.

Segundo.- Adjudicar definitivamente a D. Víctor Pisco Rodríguez el arrendamiento del cercón de las Vacas durante un año, con sujeción a lo dispuesto en el pliego de cláusulas aprobado al efecto, y por una cantidad de cuatrocientos cincuenta mil (450.000) pesetas.

Tercero.- Adjudicar definitivamente a D. Víctor Pisco Rodríguez el arrendamiento del cercón de la Elchara durante un año, con sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas aprobadas al efecto, y por una cantidad de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000).-

Cuarto.- Adjudicar definitivamente a D. Víctor Pisco Rodríguez, el arrendamiento del cercón del Estanque durante un año, con sujeción a lo dispuesto en el Pliego de cláusulas aprobadas al efecto, y por una cantidad de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.-

Quinto.- Adjudicar definitivamente a D. Manuel Mado Expósito, el arrendamiento del cercón del Gamo, durante un año, con sujeción a lo dispuesto en el Pliego de cláusulas aprobado al efecto, y por una cantidad de setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas.-

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.-

7.º INFORMES DE LA ALCALDIA.- Tomar la



palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para comunicar a los Sres. Concejales presentes que ha delegado las competencias de la Alcaldía en materia de juventud y deporte en D. Joaquín Milasa Ramos, y las competencias propias de la Alcaldía en materia de Bienestar Social y Mujeres a favor de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Piedras Lasara.

8. SUBARRIENDO DE HESA ROYAL.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para exponer que se han recibido dos instancias para subarrendar el cercón de las Cabras, y dado que este punto no estaba incluido en el orden del día, somete a la consideración de los Sres. Concejales presentes su inclusión o no por el procedimiento de urgencia.

Fras ello, y por unanimidad, se acordó, aprobar la urgencia del punto e incluirlo en el orden del día.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar lectura a los dos escritos presentados, siendo uno de D. Víctor Risco Rodríguez, quien solicita que se autorice el subarriendo del Cercón de las Cabras a favor de D. Víctor Solanilla Romero, y el otro de D. Esteban Lendrero Gómez, quien se le subarrende a él el citado cercón.

Se abre un debate entre los miembros de la Corporación en el que se pone de manifiesto que debiera darse preferencia a los vecinos de Garbayuela en el subarriendo, pero que ha de tenerse en cuenta que el Pliego de Cláusulas aprobado en Pleno no contiene ninguna previsión al respecto.



Tras ello y con cinco votos a favor y uno en contra, se adoptó el siguiente.

#### ACUERDO

Primero.- Denegar el subarriendo del terreno de las Cabras dado que existen varios interesados en el mismo.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.-

#### 9.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Adela Larderosa Serrano para invitar a los Sres. Concejales presentes a formular los ruegos y preguntas que estimen oportunos.

Toma la palabra D. Claudio Graño de Oro Camacho para preguntar por los escritos que ha presentado en este Ayuntamiento con fecha 19 de Mayo de 1997, y dos con fecha de Mayo de 1998 referentes a la rectificación de una alineación de una calle.- Seguidamente se procede a explicar al citado miembro de la Corporación que la modificación de las normas subsidiarias llevan un cierto retraso debido a que será la Junta de Extremadura la que lleve a cabo los trabajos técnicos de redacción de las citadas normas, así como de cartografiar la población, lo cual supondrá un considerable ahorro al Ayuntamiento. Finalmente se abre un debate entre D<sup>a</sup> Adela Larderosa Serrano y D. Claudio Graño de Oro Camacho acerca del procedimiento para rectificar la alineación de una calle y la parcelación de un terreno.-



Y no siendo otro el objeto de la sesión,  
esta se levanta por la Presidencia cuando  
son las veintinueve horas y treinta minutos  
del día de su comienzo, de todo lo cual,  
como Secretario, doy fe. \_\_\_\_\_



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA DIECISEIS DE OCTUBRE DE 1999.-

ASISTENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D<sup>a</sup> Adela Cárdenosa Serrano

SRES. CONCEJALES

D. Jacinto Lázaro Luengo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Piedra Lázaro

D. Claudio Gano de Oro Camacho

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Díez-M. Sánchez

D. Joaquín Milasa Ramos

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Emiliano Saiz Rubio

En la villa de Garbayuela, siendo las veinte horas del día dieciseis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales ac márgen relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>

Adela Cárdenosa Serrano, y asistidos por el Secretario-Interventor de la Corporación D. Emiliano Saiz Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente convocada para ese día y hora.-

Abierta la sesión y celebrada pública por la Presidencia una vez comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la misma, se inicia el estudio y debate de los puntos consignados en el orden del día, que es el siguiente:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- Toma la palabra la





Sra. Alcaldesa-Presidenta para comunicar a los Sres. Concejales que existe una serie de puntos que requieren el acuerdo del Pleno según la legislación aplicable o como consecuencia de los requisitos exigidos por otras Administraciones para la concesión de las Ayudas correspondientes. Continúa la Sra. Alcaldesa señalando que al tratarse de una sesión extraordinaria y urgente el primer punto del orden del día ha de ser la apreciación, si el Pleno lo estima procedente, de la urgencia de la misma. D. Claudio Grano de Oro Lamadrid expone que su Grupo votará en contra de la urgencia por no considerar necesaria su celebración.

Tras ello, y con cuatro votos a favor y tres en contra, se acordó apreciar la urgencia de la sesión.

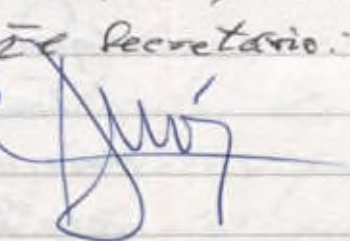
2.º - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para comunicar a los Sres. Concejales presentes que por inmediatos de la sesión anterior, dejados sobre la Mesa.

Diligencia. - Las páginas 22 vuelta y 23, quedan anuladas por error material de hecho. -

Garbayuela 5 octubre 1.977. -



El Secretario:  




ES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 1999.-

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D<sup>a</sup> Adela Cardenosa Serrano

CONCEJALES

D. Jacinto Lázaro Luengo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de Mar Piedras Lázaro

D. Claudio G. de O. Comacho

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Díez M. Sánchez

CONCEJAL QUE NO ASISTE

D. Joaquín Milara Ramos

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Lourado Durantes de Trezabal

En Garbayuela a catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen las personas al margen expresadas miembros del Pleno de la Corporación.-

Objeto: Celebrar sesión Extraordinaria, previa y legalmente convocada para las diecisiete horas.

Preside: D<sup>a</sup> Adela Cardenosa

Serrano, y asiste el secretario-Interventor D. Lourado Durantes de Trezabal.

Comprobado que existe el quorum necesario para la válida celebración de la sesión, se pasa a estudiar el orden del día que es el siguiente.-

I.- APROBACION ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Habiendo sido remitida con la antelación suficiente el acta de sesión extraordinaria celebrada el 24 de Septiembre anterior, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se pregunta a los Sres. Concejales, si existe alguna objeción o aclaración a la misma.-

Tomando la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno solicita que en el punto octavo aparezca <sup>reflejado</sup> un voto en contra, indicando se ponga



su nombre.-

Por lo demás queda aprobada por unanimidad en todas sus partes.-

II APROBACION CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL INE Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA RECOLECCION DE DATOS DEL CENSO AGRARIO DE 1999.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para exponer que el Instituto Nacional de Estadística, ha remitido un convenio a suscribir entre dicho organismo y este Ayuntamiento, toda vez que en el último trimestre del año actual, se ha de confeccionar un Censo Agrario a nivel Nacional, debiendo realizarse por municipios.

La Corporación enterada al respecto adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Primero.- Aprobar el convenio a suscribir entre el INE y este Ayuntamiento para recogida de datos del censo Agrario de 1999.-

Segundo.- Habilitar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del citado convenio.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los organismos autorizados a los efectos precedentes.-

III.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO ANTERIORMENTE APROBADO.- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para exponer, que en el anterior convenio se pide a esta Corporación, se designe a dos representantes de este Ayuntamiento para formar parte de la Comisión de Seguimiento del mismo.-



Seguidamente la Sra. Alcaldesa propone nombrar como representantes de este Ayuntamiento en el citado órgano de control a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Piedras Lázaro y a D<sup>a</sup> Adela Carduosa Ferrano.

Por su parte el Grupo Popular a través de sus portavoces D. Claudio Graus de Oro Camacho, propone que los representantes de este Ayuntamiento sean D. Jacinto Lázaro Luengo y él mismo.

Sometido el asunto a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Dos votos a favor de la Propuesta del P.S.O.E., y otros dos votos a favor de la propuesta del Grupo Popular.

Por ello se procede a realizar una segunda votación en la que persiste el empate, y en aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 100 de ROFRT, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre al decir el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero: Nombrar representantes del Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela en la Comisión de Seguimiento del convenio a suscribir antes señalado a D<sup>a</sup> Adela Carduosa Ferrano y a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Piedras Lázaro.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a los organismos interesados a los efectos procedentes.

IV.- APROBACIÓN DE LAS PROPOSTAS DE



## INVERSIÓN EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL TRIENIO 2000-2003.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar el escrito remitido por Servicio de Planificación y Seguimiento del Área de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, como desarrollo de la circular de 9 de Julio relativa al Plan de Inversiones de la Excm. Diputación Provincial en materia de Infraestructuras y Equipamientos municipales, a efectos de proponer al Pleno de la misma el correspondiente Plan trienal para el período 2000-2002 para los municipios de población inferior a 20.000 habitantes; correspondiendo a este Ayuntamiento una inversión mínima resultante de ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa propone como obras y equipamientos a incluir:

Primero.- Solas paso entre la ampliación de la Casa de la Cultura e Instalaciones Deportivas con pizarra o cemento, según coste, por un importe estimado de 4.000.000 de pesetas.

Segundo.- Ampliación de la Red de Alumbrado Público de competencia obligatoria municipal en puntos de la población y Polígono Industrial por importe de 1.500.000 pesetas.

Tercero.- Instalación de Marquesina,



parada de autobús en el Calvario por un importe de 500.000 pesetas.

Por su parte el Grupo Popular a través de su portavoz D. Claudio Gordo de Oro llamado, realiza las siguientes propuestas:

Primera.- Pavimentación de la calle El Prado.

Segunda.- Pavimentación de las Calles Larga y Machalinas.

Tercera.- Solucionar el problema producido por las fosas.

Cuarta.- Acerado desde la Casa de la Cultura hasta las casas nuevas.

Terminada las propuestas llega la Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Díez-Madroño Sánchez.

Haciendo uso de la palabra nuevamente el Portavoz del Grupo Popular señala que no aprueba la propuesta del Grupo Socialista por considerar la urgencia de otras actuaciones más fecundas.

Posteriormente la Sra. Alcaldesa propone retirar el asunto hasta la próxima sesión que se celebre.

Finalmente toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Díez-Madroño para preguntar porque se adopta esta decisión; cuestión que no es atendida por la Alcaldía.

V.- APROBACION DEFINITIVA DE LA EVENTA GENERAL DE 1.998.-

Por la Sra. Alcaldesa Presidenta,



se expone a la Corporación que este asunto queda sobre la mesa para una nueva sesión que se celebre.

VI.- HABILITAR A LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA PARA SOLICITAR DEL MINISTERIO DE JUSTICIA QUE SE RECONOZCA A ESTE AYUNTAMIENTO COMO ENTIDAD COLABORADORA DE LA PRESTACION SOCIAL DE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA.

De orden de la presidencia, por el secretario se expone a la Corporación la posibilidad que existe de solicitar el reconocimiento de este Excmo. Ayuntamiento como entidad colaboradora para la prestación social de los objetores de conciencia.

La Corporación enterada al respecto, por unanimidad adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Primero.- Solicitar del Ministerio de Justicia la firma de un convenio para el reconocimiento de las circunstancias antes reseñadas, lo antes posible; solicitando la asignación de los siguientes puestos en los siguientes sectores de actividad:

- Dos en naturaleza y medio ambiente.
- Dos en servicios sociales.
- Dos en Educación y Cultura.

Segundo.- Habilitar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean requeridos para este asunto.

Y no siendo otro el objeto de esta



sesión, se levanta la misma por la Sra. Presidenta, siendo las 17'20 horas, de la que se redacta la presente acta de lo que como secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO EN PRIMERA CONVO-  
CATORIA EL DÍA DIECISEIS DE OCTUBRE DE 1999.

ASISTENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D<sup>a</sup> Adela Cardeñosa Ferrau

SRES. CONCEJALES

D. Jacinto Lázaro Luengo

D<sup>o</sup> M<sup>a</sup> del Mar Piedras Lázaro

D. Claudio Grande Oro Camacho

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Díez-M. Sánchez

D. Joaquín Milara Ramos

SR. SECRETARIO INTERVENTOR

D. Emiliano Saiz Rubio

En la villa de Garbayuela, siendo las veinte horas del día dieciseis de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa

D<sup>a</sup> Adela Cardeñosa Ferrau, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación D. Emiliano Saiz Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la existencia del quórum requerido para la válida celebración de la misma, se inicia el estudio y debate de los puntos consignados en el orden del día que es el siguiente:  
I.- APROBACION, SI PROCEDE DE LA URGENCIA DE LA SESION. —

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para comunicar a los Sres. Concejales que existe una serie de pun-



tos que requiriesen el acuerdo del Pleno según la legislación aplicable o como consecuencia de los requisitos exigidos por otras Administraciones para la concesión de las ayudas correspondientes.

Continúa la Sra. Alcaldesa señalando que al tratarse de una sesión extraordinaria y urgente el primer punto del orden del día ha de ser la apreciación, si el Pleno lo estima procedente, de la urgencia de la misma. D. Claudio Grau de Oro Casado expone que su Grupo votará en contra de la urgencia, por no considerar necesaria su celebración.

Tras ello, y con cuatro votos a favor y tres en contra, se acordó apreciar la urgencia de la sesión.

2.º - APROBACIÓN, SI PROCÉDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa Presidente para comunicar a los Sres. Concejales presentes que por inmediatez de la sesión Extraordinaria y urgente no se ha repartido el acta de la sesión anterior del catorce de octubre, dejando sobre la mesa su aprobación para la siguiente sesión.

3.º APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVERSIONES PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL TRIENIO 2000-2008

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar el escrito remitido por el servicio de planificación y seguimiento del Área de Fomento de Obras de Ca



Excmo. Diputación de Badajoz, como desarrollo de la circular de 9 de Julio de 1999 relativa al Plan de Inversiones de la misma Administración en materia de Infraestructura y Equipamiento Municipales, a efectos de proponer al Pleno de la misma el correspondiente Plan Trienal para el período 2000-2002, para los municipios de población inferior a 20.000 habitantes, y cuyo tratamiento quedó sobre la mesa en la sesión anterior, correspondiendo a este Ayuntamiento una inversión mínima de OCHO MILLONES SESENTAS (8.000.000 Ptas).

Seguidamente la Sra. Alcaldesa da cuenta de la resolución adoptada respecto a la propuesta de obras citadas y remitidas a la Excmo. Diputación, informando el Sr. Secretario-Interventor que la competencia respecto a la propuesta corresponde a la Sra. Alcaldesa y que la Diputación solo exige acuerdo de ratificación del Pleno.

D. Claudio Grano de Oro Camacho, por parte del Grupo Popular, señala que este no votará a favor de la Propuesta adoptada por la Resolución mencionada, ratificándose en las propuestas formuladas en la sesión anterior, especialmente en lo que al arreglo de la alcantarilla entre la Fuente y la Ermita se refiere.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para señalar que las propuestas a remitir a la Administración Provincial deben ser valoradas, señalando además como positivo



del Grupo Socialista que los desperfectos ocasionados en las zonas bajas de este municipio como consecuencia del agua del agua de lluvia se debe al descuido de los propietarios de los olivares colindantes con el tramo que va desde la Fuente hasta la Ermita.

Adecuadas señala que se están acometiendo obras en la zona que el fin de paliar esta contingencia.

Toma la palabra D. Claudio Franco de Oro Camacho, por parte del Grupo Popular, para formular propuesta valorada:

- |   |           |
|---|-----------|
| 1. Calle El Prado . . . . .   | 5.300.000 |
| 2. Calle Largo y Machalinas . . . . .                               | 200.000   |
| 3. Arreglo de Alcantarilla entre Fuente hasta Ermita . . . . .      | 1.500.000 |
| 4. Acerado desde Las Escuelas hasta la Casa de la Cultura . . . . . | 1.000.000 |
| TOTAL . . . . .   | 8.000.000 |

A continuación y con cuatro votos a favor y tres en contra se adoptó el siguiente ACUERDO

Primero.- Ratificar la Resolución adoptada por esta Corporación respecto a la propuesta de Inversiones para Obras de Infraestructura y Equipamiento local para el trienio 2000-2002.

Segundo.- Notificar la aprobación correspondiente a la Administración competente.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para informar que no se ha



presentado reclamaciones durante el periodo de información pública por lo que procede su aprobación definitiva automática.

Toma la palabra D. Claudio Franco de Os Camacho para señalar que su grupo no votará a favor de la aprobación de la Cuenta General, hasta tanto no estén claros los créditos que este Ayuntamiento adeuda.

Responde D.<sup>a</sup> Adela Cardoñosa Serrano para reiterar que esta información está permanentemente a su disposición en las dependencias municipales competentes con la orden de máxima transparencia de la gestión de esta Corporación, señalando además el precedente de que durante el mandato cuya presidencia correspondía al actual portavoz del Grupo Popular, era práctica común la elaboración de presupuestos como exigía la legislación aplicable en la materia.

A continuación se procede a su votación con el siguiente resultado: cuatro votos a favor y tres en contra, por lo cual se acuerda la aprobación definitiva de la Cuenta General.

#### 5. INFORMES DE LA ALCALDIA.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para informar a los Sres. Concejales acerca de las siguientes resoluciones adoptadas:

a) Se ha nombrado a D. Emiliano Saiz Rubio como Secretario-Interventor de este Ayuntamiento conforme a la autori-



zación concedida por la Consejería de Presidencia. -

b) Resolución remitiendo el tratamiento de la cuestión planteada a la siguiente sesión Ordinaria como respuesta al Escrito Nº 775 presentado por D. Claudio Graus de Oro Canucho. -

Preguntado por D<sup>ca</sup> Adela Corderosa Lezano a D. Claudio Graus de Oro, sobre el contenido del mismo este se ratifica en lo expuesto.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta por la presidencia cuando son las veintidos horas y quince minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretario, doy fe. -



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 1999.-

## ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D.<sup>a</sup> Adela Cardenosa Serrano

## CONCEJALES

D. Jacinto Kazaró Luengo

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Piedras Kazaró

D. Claudio Grau de Oro Lamacho

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Juana Gómez MorenoD.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Díez-M. Sánchez

## CONCEJALES QUE NO ASISTEN

D. Joaquín Milara Ramos

## SECRETARIO INTERVENTOR

D. Emiliano Saiz Rubio

En Garbayuela a doce de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del Pleno de la Corporación.

Objeto: celebrar sesión Extraordinaria, previa y legalmente convocada para las diecinueve horas.

Preside: D.<sup>a</sup> Adela Cardenosa Serrano, y asiste el Secretario Interventor D. Emiliano Saiz Rubio.

Comprobado que existe el quorum necesario para la válida celebración de la sesión,

se pasa a estudiar el orden del día que es el siguiente.-

I.- APROBACION ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Habiendo sido remitida con la autenticación suficiente el acta de las sesiones extraordinarias celebrada los días 14 y 16 de septiembre anterior, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se pregunta a los Sres. Concejales si existe alguna objeción o aclaración a las mismas.-

Tomando la palabra D. Claudio Grau de Oro Lamacho, como portavoz del Grupo Popular, solicita la modificación del acta



correspondiente al día 14 de Octubre, con las siguientes rectificaciones:

1.- El concejal D. Jacinto Lizaso Lucero no asistió al Pleno, llegando al Salón de Plenos cuando este había finalizado,

2.- En el punto número cuatro no se propuso la limpieza y embellecimiento del pueblo y consta en acta, sin embargo, se mencionó desestimar la restauración del retablo mayor de la Iglesia y no consta.

3.- Cuando D<sup>a</sup> N<sup>a</sup> Teresa Díaz Madroñer Sánchez en este mismo punto pregunta por qui se va a dejar el punto sobre la mesa, la Sra. Alcaldesa, le dijo que se negaba a contestarle por no ser el portavoz.

En relación al acta de la sesión del día 16 de octubre, se formula como objeción la omisión respecto a la propuesta de inversiones del Grupo Socialista.-

Así mismo, se hace constar que "en el punto número tercero la Sra. Alcaldesa se manifiesta como portavoz del Grupo Socialista, sin que en ningún momento se nos haya informado que lo fuese y tenemos la duda razonable de que se pueda ser a la vez portavoz y presidente de la sesión".-

Toma la palabra D<sup>a</sup> Adela Cardeñoso Serrano, Portavoz del Grupo Socialista, para negar la veracidad de las afirmaciones relativas al arreglo del retablo, señalando que solo se proponía la consideración de su restauración con otra





línea de crédito presupuestario.-

Así mismo, responde al portavoz del Grupo Popular sobre la propuesta de designación del portavoz de su grupo, afirmando que esta se hizo oralmente en sesión plenaria.-

D. Claudio Graus de Oro contesta que no le llame mentiroso pues afirma que no se presentó escrito alguno, a lo cual D.ª Adela termina respondiendo nuevamente que sí se presentó.

Por su parte D.ª Adela Cardeñosa Serrano propone la modificación del acta del día 16 de Octubre señalando que en un momento del debate del punto correspondiente a la propuesta de inversiones, D. Claudio Graus de Oro, afirmó "¡deja que mandemos nosotros!". Siendo contestada por D.ª Adela "No añores viejas glorias".- Por su parte D. Claudio niega la exactitud de las manifestaciones.-

Tras el debate es sometido el asunto a votación obteniéndose el siguiente resultado:

Tres votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista, y otros tres votos a favor de la propuesta del Grupo Popular.

Por ello se procede a realizar una segunda votación en la que persiste el empate, y en aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 100 del R.O.F.R.J. aprobado por R.D. 20568/86 de 28 de Noviembre decide el voto de calidad de la Alcaldesa-Presidenta, a favor de las propuestas del Grupo Socialista.-

## II.- APROBACION INICIAL MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES.-

Solicita la Sra. Alcaldesa el informe del Secretario sobre la cuestión planteada en



el orden del día, señalando la posibilidad de incrementar los ingresos de derecho público dentro de los límites que la Ley permite.

Toma la palabra D.<sup>a</sup> Adela Corduosa Serrano para solicitar que dicho punto sea retirado.

Toma la palabra D. Claudio Graño de Oro para señalar que la actitud de la Alcaldía es aplastante negando toda participación a la oposición minoritaria.

D.<sup>a</sup> Adela señala la conveniencia de ceñirse al tratamiento del orden del día y propone la votación de la retirada del asunto siendo el resultado de la votación TRES votos a favor por parte del Grupo Socialista, y otros TRES votos en contra por parte del Grupo Popular, tras lo cual se procede a una segunda votación en la que persistiendo el empate, de acuerdo con la normativa vigente en la materia decide el voto de calidad de la Presidencia de la Sesión, a favor de que el punto sea retirado.

### III APROBACION INICIAL DEL SUPLEMENTO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS. EXPT<sup>E</sup> 1/99.

Solicita la Sra. Presidenta el informe del Secretario asistente para informar sobre los antecedentes de la cuestión a tratar.

Informado el expediente, toma la palabra D. Claudio Graño de Oro para explicar el sentido de su voto negativo a la aprobación de la cuestión debatida por considerarla íntimamente unida a la anterior por



cuanto se quiere financiar con un incremento de los impuestos.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Adela Cardeñosa para señalar que nadie ha dicho que se quieren elevar los impuestos puesto que no existe Decreto de la Alcaldía que en tal sentido ordene la iniciación del expediente correspondiente.

Toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Lpez. Madroño para remitir dicha información al informe de la Secretaría, respecto a la preparación de la sesión.

Toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Mosera para señalar que se desconocía la existencia de ese Remanente de Tesorería.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Adela Cardeñosa Ferrero para negar la relación entre la modificación de las Ordenanzas y la modificación de crédito que esta se va a financiar con cargo al ~~ALMORRO~~ generado en los ejercicios anteriores, e igualmente manifiesta que la existencia de este Remanente se conocía como fuente de financiación desde que se acordó realizar la obra de infraestructura denominada Polideportivo municipal.

Tras ello, se procede a la votación, siendo el resultado de la misma, TRES votos a favor por parte del Grupo Socialista, y TRES votos en contra por parte del Grupo Popular, por ello se procede a una segunda votación en la que persistió el empate, decidiendo el voto de calidad de la Presidencia a favor de la aprobación del Suplemento de crédito, y adoptando el siguiente acuerdo:



## ACUERDO

Primero.- Aprobar provisionalmente el expediente de suplemento de crédito 1/99.-

Segundo.- Mandar anuncio de publicación al B.O.P. del trámite de exposición pública.-

IV.- APROBACION CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONCEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACION DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DENOMINADA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para exponer que solicitada subvención a la C.C.A.A. para financiación de la obra municipal del Polideportivo, ha sido concedida la posibilidad de celebrar el presente acuerdo por el que la Concejería se compromete a financiar con 11.000.000 de pesetas la obra correspondiente.

La Corporación entera al respecto adopta el siguiente acuerdo,

## ACUERDO

Primero.- Aprobar el convenio a suscribir entre la Concejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la realización de la obra de infraestructura denominada Polideportivo Municipal.-

Segundo.- Habilitar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del citado convenio.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los organismos autorizados a los efectos precedentes.-



V.º RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA,  
DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN  
EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO  
PARA EL TRIENIO 2000-2002 CONFORME A LA AMPLIA-  
CIÓN CONCEDIDA EN 4.000.000 Ptas. -

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar el escrito remitido por el Servicio de Planificación y Seguimiento del Área de Fomento de Obras de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz como desarrollo de la Circular de 9 de Julio relativa al Plan de Inversiones de la Excma. Diputación Provincial en materia de Infraestructuras y Equipamientos municipales, a efectos de proponer al Pleno de la misma el correspondiente Plan trienal para el periodo 2000-2002 para los municipios de población inferior a 20.000 habitantes; correspondiendo a este Ayuntamiento una inversión mínima resultante de OCHO MILLONES (8.000.000) de pesetas.

Posteriormente con fecha 9 de noviembre se recibió nueva resolución del Presidente de la Diputación solicitando nueva propuesta conforme a la ampliación concedida de 4.000.000 de ptas. - Con lo que las previsiones de inversiones totales se estiman para el municipio de Garbayuela - en 12.000.000 Ptas

Toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno para señalar la incongruencia de no considerarse suficiente el presupuesto propuesto por el Grupo Popular para la Calle del Prácto y la que ahora se viene a incluir entre las propuestas adoptadas por la Alcaldía. A lo que responde D<sup>a</sup> Adela Cardeñosa que en ningún



momento se dijo que no se incluía en la propuesta de inversiones para el trienio, sino que se esperaba a una ampliación que se preveía recibir.

Sometido el asunto a votación se obtuvo el siguiente resultado: TRES votos el Grupo socialista, y otros TRES votos el Grupo Popular, en contra de la ratificación, por lo que se procedió a una nueva votación en la que se repitió el resultado, resolviendo el voto de calidad de la Presidenta, adoptándose el siguiente

#### ACUERDO

Primero: Ratificar el DECRETO de la Alcaldía correspondiente a la propuesta de inversiones en infraestructura y equipamiento local.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a los organismos interesados.

VI.- APROBACION DE LA DELEGACION DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA COMISION DE GOBIERNO.

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se expone a la corporación, la posibilidad que existe de delegar determinadas competencias del Pleno en otros órganos necesarios del Ayuntamiento para mejor eficacia de la gestión municipal de acuerdo con la filosofía inspirada por el Acuerdo sobre el Pacto Local incorporada al ordenamiento Jurídico por la Ley 11/99 de 13 de Abril por la que se modifica la LBRL Ley 7/85 de 3 de Abril.



Toma la palabra D<sup>ña</sup> Aceta Cardeñosa Serrano para determinar la propuesta de delegación que realiza el Grupo Socialista.

Sometido el asunto a votación se obtuvo el siguiente resultado:

Tres votos Grupo Socialista a favor de la delegación y Tres votos en contra del Grupo Popular, por lo cual se procede a la segunda votación en la que persistiendo el empate decide el voto de calidad de la Sra. Presidenta, aceptando el siguiente:

#### ACUERDO

Primero. - Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes competencias:

1. Ejercicio de acciones y la defensa de la Corporación.
2. Declaración de lesividad de sus actos. -
3. La contratación de obras, servicios, así como la adquisición de bienes en el que exceda de su competencia.
4. Determinación de las obras a realizar.
5. La alteración de la calificación jurídica de los bienes. -
6. La concesión de mercedes honoríficas.
7. Las demás no atribuidas expresamente al Pleno. -

Segundo. - Notificar el presente acuerdo a los organismos interesados. -

VII. - ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA ALCALDIA EN EL PLENO EN MATERIA DE APROBACIÓN DE LICENCIAS. -

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para solicitar informe al Sr. Secretario asistente, sobre la cuestión a debatir señalándose que



La Alcaldía ha adoptado Decreto de Delegación de la competencia mencionado en el orden del día por lo que para su virtualidad se necesita aceptación por parte de este órgano necesario.

Sometida la cuestión a debate se obtuvo el siguiente resultado:

TRES votos a favor de la Delegación por parte del Grupo Socialista, y TRES votos en contra por parte del Grupo Popular, por lo que se procede a la segunda votación en la que persistiendo el empate se decide por el voto de calidad de la Sra. Presidenta la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Delegar en el Pleno la aprobación de las licencias.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los Organismos interesados.

VIII.- APROBACION DE LA FORMA DE RETRIBUCION DE LA ALCALDIA.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para solicitar informe del secretario asistente, el que informe la posibilidad de modificar la forma de retribución de la Sra. Alcaldesa para evitar el devengo de las cuotas a la Seguridad Social, derogando el acuerdo por el que se le reconocía la dedicación exclusiva, y adoptando nuevo acuerdo por el que su única retribución procederá de la asistencia a órganos Colegiados.

Informada la Corporación, y por el acuerdo favorable de los Sres. Concejales





asistentes se adoptó el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO

Primero.- REVDICAR el acuerdo de Pleno de 24 de Julio correspondiente al reconocimiento de la dedicación exclusiva de la Sra. Alcaldesa.-

Segundo.- Acordar el importe de las asistencias de la Alcaldesa en 50.000 Ptas. por asistencia a órganos colegiados.-

#### IX.- APROBACIÓN DE LICENCIAS.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para proponer la aprobación si procede de las licencias urbanísticas solicitadas e informadas por el Técnico municipal.

Sometida la cuestión a debate, D. Claudio Graus de Oro llamado anuncia la posición del Grupo Popular de abstenerse en la votación de las licencias toda vez que no se presente proyecto técnico correspondiente, dada la irresponsabilidad que ello supondría.

Interviene D<sup>a</sup> Adela Cardeñosa Ferrans para señalar que dado que el Grupo Popular va a abstenerse en todas las votaciones de aprobación de las licencias urbanísticas, el Grupo Socialista decide no asumir esa responsabilidad.-

#### X.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Toma la palabra la Sra. Presidenta para informar de las resoluciones adoptadas de la Sesión anterior:

Durante la emisión de cuentas el Grupo Socialista propone tres mociones:

1.- La ordenación de la fiesta del leño para aunar tradición y legatidad com-



felicitando a los socios a elegir la encuesta que por sus características no suponga una contravención de la legislación aplicable en la materia y que se inscriba dentro del conjunto de medidas de fomento de la naturaleza que este Ayuntamiento se propone realizar.

Dicha propuesta es aprobada unánimemente por el Grupo Socialista y Popular.

2. Instar al Gobierno de la Nación a que mantenga el vigente sistema público de pensiones, al estricto cumplimiento del art.º 41 de la C.E., a que constituya el fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras y que mencionado fondo se constituya según lo previsto en el punto dos del Pacto de Toledo, a que en los presupuestos del año 2000, realice la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social, a que todos los que reciban pensiones mínimas o no contributivas, tenga en 1999 una subida adicional de 28.000 Ptas., financiada por la Hacienda General, a que se realice la revisión correspondiente que permita realizar el cálculo de la subida prevista para el año 2000, teniendo en cuenta el incremento antes mencionado. Dicha propuesta no es aceptada por el Grupo Popular.

3. Instar a las Cortes Generales a que modifiquen la normativa para declarar exentas del IRPF las ganancias patrimoniales que se pongan de ma-



manifesto con ocasión de las ayudas percibidas para adquisición, autopropulsión y rehabilitación de viviendas en la CC.AA. de Extremadura y a que se modifique la normativa para declarar exentas de los impuestos de Sucesiones y de Donaciones y Transmisiones, las entregas efectuadas por las AP a los damnificados por la riada de Badajoz. Dicha propuesta no es secundada por el Grupo Popular.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se levanta la sesión por la Sra. Presidenta, siendo las 20'20 horas, de la que se redacta la presente acta de lo que como Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA  
17 DE DICIEMBRE DE 1999.-

ASISTENTES

ALCALDESA - PRESIDENTA

D<sup>a</sup> Adela Carderosa Serrano

CONCEJALES

D. Jacinto Lázaro Luengo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Piedras Lázaro

D. Claudio Grano de Oro Camacho

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Díez-Madroneiro  
Sanchez.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN

D. Joaquín Milara Ramos.

SECRETARIO - INTERVENTOR

D. Euliano Sanz Rubio.

En Garbayuela a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, e reúnen las personas que al margen expresados miembros del Pleno de la Corporación.

Objeto: Celebrar sesión Ordinaria, previa y legalmente convocada para las diecinueve horas.

Preside: D<sup>a</sup> Adela Carderosa Serrano, y asiste el Secretario-Interventor D. Euliano Sanz Rubio.

Comprobado que existe el quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se pasa a estudiar el orden del día que es el siguiente:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:

Habiendo sido remitida con autenticación suficiente las actas de la sesión anterior, por la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1. del ROF y RS, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna aclaración u objeción a la misma.

Toma la palabra D. Claudio Grano de Oro, como representante del Grupo Popular para hacer constar las siguientes propuestas de modificación de la acta remitida:

1. Que en el punto tercero correspondiente a la aprobación del suplemento de crédito presupuestario, no debía que el sentido de ese voto se debiera a la conexión entre la modificación presupuestaria y el posible



incremento de los impuestos.

2.- Que en el punto décimo del orden del día, relativo a los Informes de Alcaldía no queda suficientemente claro el sentido del voto de los grupos políticos en cuanto a la moción relativa a la fiesta del LEÑO, debiéndose consignar expresamente que el Grupo socialista también apoyó esta propuesta.

3.- Que en ningún momento, en relación a la modificación del acta anterior a la debatida, primer punto del día de la misma, faltó el respeto de los concejales asistentes.

Toma la palabra D<sup>ña</sup> M<sup>ca</sup> Juana Gómez Moreno para solicitar a su vez la modificación del acta en los siguientes términos:

1.- Que en la expresión que D<sup>ña</sup> Adela Serrano solicitó que constara en acta falta la aclaración de "Sr. Claudio Grano de Oro".

2.- Que en relación a la aclaración de su voto respecto a la aprobación de las licencias urbanísticas, quiere dejar claro que siempre se abstuvo respecto a las obras que requirieron proyecto y este no fuera incorporado al expediente.

Finalmente toma la palabra D<sup>ña</sup> Adela Cerdosera Serrano para solicitar así mismo la modificación del acta para que conste expresamente que las mociones presentadas por el Grupo Socialista fueron adoptadas por el voto favorable de este Grupo.

Tras las propuestas de modificación se procede a la votación de las mismas por los Sres. Concejales asistentes, siendo el resultado de la votación el siguiente:

1.- Propuesta presentada por el Grupo Popular tendente a la modificación del punto tercero en los términos anteriormente expuesto:

Grupo popular: 3 votos a favor de la modificación.



Grupo socialista: 3 votos en contra de la misma.

Se procede a la segunda votación repitiéndose el mismo resultado y decidiendo el voto de calidad de la Presidenta en contra de la modificación.

- 2.- Propuesta presentada por el Grupo Popular tendente a la adaración del sentido del voto del Grupo socialista en relación a la fiesta del Lomo en los términos más arriba consignados.

Dicha modificación es aceptada por unanimidad de los miembros asistentes.

- 3.- Última propuesta presentada por el Grupo popular respecto al primer punto del orden del día.

Grupo popular: 3 votos a favor de la modificación

Grupo socialista: 3 votos en contra de la misma.

Se procede a la segunda votación en la que persiste el empate por lo que decide el voto de la calidad de Sr. Presidencia en contra de la modificación solicitada.

- 4.- Propuesta presentada por D<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno tendente a consignar la expresión "Sr. Claudio Grupo de Oro".

Grupo popular: 3 votos a favor de la modificación

Grupo socialista: 3 votos en contra de la misma.

Se procede a la segunda votación en la que persistiendo el empate decide el voto de calidad de la Sr. Presidenta, en contra de la modificación solicitada.

- 5.- Propuesta presentada por D<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno tendente a incorporar la aclaración de su voto en la votación de las licencias urbanísticas en los términos antes establecidos.

Dicha votación es adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

- 6.- Propuesta presentada por el Grupo socialista con relación a las mociones presentadas por el mismo en los términos más arriba indicados.

Grupo popular: 3 votos



Grupo socialista: 3 votos.

Se procede a la segunda votación en la que persistiendo el empate decide el voto de calidad de la Sra. Presidenta a favor de la modificación del acta.

## II. APROBACIÓN DE LA OBRA A LA QUE APLICAR LA SUBVENCIÓN OFERTADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE SEGUIMIENTO.

Toma la palabra la Sra. Presidenta para exponer el contenido del punto del orden del día, consistente en la ratificación de Decreto de Alcaldía por el que se determinaba la obra a la que aplicar la Subvención del programa AEPSA (pavimentación DEL POSEO DE GARBAYUELA) y tras un breve debate respecto a la idoneidad de la obra propuesta, proponiendo al arreglo de calles, así como el mayor control de los trabajos llevados por este Ayuntamiento dado que muchos de los trabajadores están apoyados en la pala, a lo que responde la Sra. Alcaldesa, señalando que se lleva un seguimiento diario a través de partes de trabajo elaborados por el Encargado de Obras; se procede a la votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: tres correspondientes a los concejales del Grupo Socialista presentes.
- Votos en contra: tres correspondiente a los concejales del Grupo Popular presentes.
- Abstenciones: ninguna.

Por lo cual se procede a la segunda votación en la que persistiendo el empate, decidió el voto de calidad de la Sra. Presidenta a favor del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ratificar la Resolución de Alcaldía de 14 de diciembre de 1999, por la que se determina la obra a la que aplicar, la Subvención a solicitar al INEM dentro del Programa INEM-CCLL para la Com.



pensación de daños ocasionados por la sequía.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados correspondientes.

### III ADOCIÓN DE ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA AGROPACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN CON EL MUNICIPIO DE BATERNO.

Toma la palabra la Sra. Presidenta para solicitar del Sr. Secretario el informe sobre el punto a debate con relación a la legislación aplicable en la materia y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la misma para la viabilidad de la Agrupación.

Tras un breve debate en torno a la cuestión planteada, se adopta por unanimidad de los miembros asistentes el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Acordar mutuamente la constitución de la Agrupación de este Excmo. Ayuntamiento y el de Baterno para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría - Intervención.

SEGUNDO: Nombrar a D<sup>ña</sup> Adela Serrano Cardenas y a D<sup>ña</sup> M<sup>ña</sup> del Mar Pedraza Lázaro, como representantes de este Excmo. Ayuntamiento en la Junta Administrativa provisional.

TERCERO: Constituir una Junta Administrativa Provisional a efectos de elaborar los Estatutos de la Agrupación.

CUARTO: Que se remita a la Junta Administrativa Provisional el siguiente borrador de Proyecto de Estatutos.

### IV. RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación y antes de dar por concluida la sesión la Sra. Presidenta, preguntó a los Sres. Concejales, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 82 y 97 del ROF si deseaban realizar algún ruego o pregunta.





Toma la palabra la Sra. Alcaldesa -Presidenta para informar de la resolución adoptada desde el último Pleno celebrada, y para proceder a abrir las ofertas presentadas por D. FIDEL GARCIA ASENJO y D. ANTONIO ROMERO CALDERÓN, conforme a la solicitud cursada para prestar los servicios de Asesoramiento, informe y control en materia urbanística, siendo las ofertas presentadas de cincuenta y seis mil pesetas mes y cincuenta y ocho pesetas mes, respectivamente, por lo que se propone la adjudicación a favor de D. FIDEL GARCIA ASENJO, así mismo D. Claudio Grano de Oro señala la oportunidad de financiar el coste que para este Ayuntamiento pudiera suponer dicha contratación a través de un incremento o establecimiento de la tasa correspondiente.



Con relación a la Resolución adoptada por la Alcaldía de 17 de Noviembre de 1999 por la que se concede el abastecimiento de agua a D. Angel López Sánchez en la Finca "Cantoblanco", la Sra. Presidenta quiere manifestar el agradecimiento de este Municipio por la actitud siempre benéfica de esta familia y especialmente la renuncia a la posible responsabilidad que pudiera conllevar el incumplimiento de la prestación debida conforme a la documentación que consta en este Ayuntamiento.

Toma la palabra D. Claudio Grano de Oro Camacho para solicitar informe de la Secretaria sobre la Incapacidad para contratar con las Administraciones Públicas, así como para hacer constar que se han realizado arreglos de caminos que solo benefician a familiares directos de la Sra. Alcaldesa y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Xiez-Madroneiro Sanchez para señalar su posición de rechazo a aceptar el regalo ofrecido por la Corporación a los Sres. Concejales con ocasión de las Fiestas Navideñas, señalando además su apoyo a los mozos en la

celebración de la fiesta del Leño eligiendo el árbol que quíran como tradicionalmente se viene realizando, contestando Adela Cardenera Soriano que la financiación de este equipamiento corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia y que la solidaridad hacia los mozos se demuestra asumiendo la responsabilidad derivada de su actuación.



CIERRE: Y no siendo otros los asuntos que tratar en la presente sesión ordinaria de orden de la Presidencia se procedió a levantar la sesión, siendo las ocho horas veintea y cinco minutos del día citado; de todo lo cual como Secretario doy fe.

DILIGENCIA DE CIERRE.- El presente libro contiene los actas de las sesiones plenas celebradas durante el periodo de 3 de julio del 1.999 a 17 de diciembre de 1.999, comenzando con el acta de la sesión de constitución de tres de julio de 1999 y terminando con el acta de la sesión extraordinaria de 17 de diciembre de 1999.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, extendo la presente con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa.



V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
LA ALCALDESA,



EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*

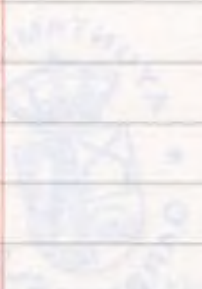
Fdo: ADELA CARDEÑOSA FERRANDEZ Fdo:

de la parte de los señores de real  
de la parte de los señores de real  
de la parte de los señores de real  
de la parte de los señores de real  
de la parte de los señores de real

de la parte de los señores de real  
de la parte de los señores de real  
de la parte de los señores de real  
de la parte de los señores de real  
de la parte de los señores de real

de la parte de los señores de real  
de la parte de los señores de real  
de la parte de los señores de real  
de la parte de los señores de real  
de la parte de los señores de real

SECRETARIO  
de la parte de los señores de real



1551  
de la parte de los señores de real





14









EA

















70





































































































07































11



































































se











































